

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 194 Jueves 16 de julio de 2020 Sec. IV. Pág. 29729

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22291 ZARAGOZA

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera Instancia número 17 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

- 1.- Que en autos de concurso necesario 396/20,NIG 5029742120200003067, tramitados en este juzgado, se ha dictado auto de fecha 26 de junio de 2020, declarando en concurso consecutivo necesario a los deudores Tomás Gaspar Estévez Rodríguez, con Nif 36002300E y a Ana Isabel Folch Peña, con Nif 29091842Q, ambos domiciliados en calle Tirso de Molina número 11, 1º, de Zaragoza.
- 2.- Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituídos por la Administración concursal.
- 3.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la L.C.

Se ha designado como Administrador concursal al mediador, don Javier Nieto Avellaned, con domicilio postal en paseo de la Independencia número 5, 1º Izquierda de Zaragoza y dirección electrónica jnieto@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto declarando el concurso.

- 4.- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en autos, deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.
- 5.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.
- 6.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Zaragoza, 9 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Carlos Artal Faulo.

ID: A200029099-1